



EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion: calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.

| MADRID Y PROVINCIAS. | | EXTRANJERO. | |
|----------------------|-------------|-----------------------|----------|
| Trimestre | 15 rs. | Trimestre | 7 fr. |
| Semestre | 28 » | Semestre | 13 » |
| Un año | 54 » | Un año | 24 » |
| ULTRAMAR. | | CONTINENTE AMERICANO. | |
| Semestre | 3.42 pesos. | Semestre | 4 pesos. |
| Un año | 7 » | Un año | 7.42 » |

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|-------------------------------|------------------------------|
| D. Santiago de Olóza. | Universidad Central. | D. José Laso. | Universidad de Salamanca. |
| Gabriel de la Puerta. | Id. id. | Joaquín M. Sanromá. | Id. de Comercio. |
| Lázaro Bardón. | Id. id. | Luis M. Ulor. | Id. id. |
| Alfredo Adolfo Camús. | Id. id. | J. M. Llinás. | Id. Normal Central. |
| Tomás Santero. | Colegio de San Carlos. | Francisco de P. Rojas. | Id. Industrial de Barcelona. |
| Federico Benjumeda. | Facultad de Medicina de Gádiz. | Ramon Lorente. | Id. Veterinaria de Madrid. |
| Antonio Casares. | Universidad de Santiago. | Manuel M. J. de Galdo. | Instituto del Noviciado. |
| Gerónimo Borao. | Id. de Zaragoza. | Joaquín M.ª Fernandez Cardin. | Id. de San Isidro. |
| José R. de Luanco. | Id. de Barcelona. | Leocadio Pagasartundua. | Escuela de Arquitectura. |
| Eugenio Alau. | Id. de Valladolid. | José Casado de Alisal. | Id. de Pintura y Escultura. |

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administracion: calle de Valverde, núm. 8, pral.

6 per carta al Director del periódico y en las principales librerías

EN LA ISLA DE CUBA

el único autorizado para recibir suscripciones es D. A Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reily, Habana.

El pago será adelantado en libranzas del giro mutuo, letras de fácil cobro, o en sellos de franqueo con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, a precios convencionales. Las cartas que estijan contestacion deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

SECCION ORGANICA.

NOTABLE CIRCULAR SOBRE ENSEÑANZA.

Oportuno y plausible ha sido el propósito del Sr. Mena y Zorrilla al dar á conocer en términos claros y concretos el modo como debe la Instrucción pública considerarse actualmente. En una época de transición, cuando se trata de regenerar los estudios, hacia falta que se indicara el derrotero y se manifestase francamente la dirección que ha de darse á la enseñanza en el futuro plan de estudios, y, hasta que este rija, en el próximo curso académico.

El nuevo Sr. Director general de Instrucción pública ha escrito un notable documento, y en nuestro concepto tan notable, que hace ya mucho tiempo no se habia producido otro de más valor entre los de su índole. Más todavía que por el estilo elegante que emplea y la correcta dición que campea en el escrito, llama nuestra atención y merece nuestras sinceras felicitaciones por los principios que susenta y proclama: felicitaciones que tienen en abono de su sinceridad las afirmaciones claras y terminantes que sobre Instrucción pública tenemos hechas en gran número de artículos durante estos años. Por tan fundado motivo, á la felicitacion se hermana el placer con que vemos que las buenas ideas sobre enseñanza se hayan hecho camino por entre la revuelta confusión de principios absurdos, y de teorías erróneas en el desconcierto que produjeron las atropelladas disposiciones hijas de la pasada revolucion.

No es nuestro propósito analizar dicha circular, porque al declararla de acuerdo con cuantos principios hemos defendido siempre, con el esfuerzo y el calor propios de quien sostiene fundamentos sólidos y convicciones profundamente arraigadas, es ocioso nos entretengamos en repetir lo dicho, siendo además en la actualidad innecesario.

Merecerá la circular de que tratamos elogios más ó menos calurosos segun la opinion política, y los compromisos de partido que pesen sobre la prensa que de ella se ocupa, pero no se podrá hacer una censura fundada y razonable de las elevadas intenciones que revela, y de las opiniones que susenta en general. Podrá á lo más ser objeto de polémica, si ha de reconocerse más ó menos amplia la intervención del Estado en la enseñanza, si por consiguiente se debe ó no se debe sostener la circular del señor Marqués de Orovio; pero si bien se examinan los intereses de

la Nación, que están sobre los que de la ciencia se ventilan en la Instrucción pública, no se podrá menos de confesar que la línea de conducta trazada por el señor Mena y Zorrilla es digna de aplauso por lo bien que defiende los derechos de los padres de familia en cuestiones de educación.

Son puntos principales de la citada circular la reivindicacion de los derechos que al Estado corresponden en la enseñanza, punto gloriosamente y con aplauso iniciado por el Sr. Alonso Colmenares; la declaración de que los establecimientos públicos deben estar abiertos á los que dedicados al estudio quieran propagar sus ideas en adelanto y propagacion de la ciencia; el reconocimiento de la enseñanza libre, de la cual debe ser norma la oficial; la defensa brillante de los verdaderos derechos de los alumnos, para exigir que se les enseñe bien; el deslinde de lo que es permitido ó no al que mereciendo la confianza de la Nación se sienta en la silla del Maestro para ejercer una de las más elevadas funciones, y finalmente cuanto tiende al buen orden y provechosos resultados de la enseñanza.

En todos estos puntos encontramos perfectamente tratadas las principales cuestiones; pero en donde hemos hallado motivos de aplauso y vislumbramos que la enseñanza ha de entrar de lleno en una vida ordenada y tranquila, es en la brillante defensa que hace de los derechos del alumno, y por consiguiente de la enérgica consignacion de cómo debe cumplir sus deberes el Profesorado. Con este motivo se indican ligeramente algunos abusos, que á no dudar han causado profundos perjuicios á la enseñanza oficial.

Para cuantos no estén ciegos por la pasión política, para cuantos sinceramente deseen la regeneracion de la enseñanza, no es dudoso que la circular del señor Mena y Zorrilla ha de haber producido muy buen efecto. Al dar esta muestra de celo y entusiasmo por los asuntos á su direccion encomendados por S. M., el Profesorado ha de felicitarse de que la enseñanza tenga al frente de sus destinos á un amante de la Instrucción pública y á un inteligente y celosísimo funcionario.

Emilio Ruiz de Salazar.

CONTESTACION

á las preguntas publicadas por «El Monitor», referentes á las reformas que reclama la legislacion de la primera enseñanza.

(Continuacion.)

—¿Conviene conservar la actual clasificacion de titulos?

Debiera existir tan sólo el de Maestro de primera enseñanza: las categorías vendrian despues, segun la posición oficial que cada cual adquiriera con sus conocimientos, méritos y servicios.

—¿Dónde deben adquirirse los titulos? En las Escuelas Normales, expedidos por el Gobierno.

—¿Qué conocimientos deben exigirse á los Maestros y Maestras?

Los obligatorios al programa de las escuelas superiores, con los más posibles de Pedagogia, adquiridos con la perfeccion necesaria para su enseñanza.

—¿Dónde deberán las Maestras hacer sus estudios? En las Normales de su clase, desempeñadas tan sólo por señoras.

Escuelas Normales.

—¿Conviene conservar las de Maestros y Maestras?

Convienen, porque ningun otro establecimiento puede sin daño sustituirlas.

—¿Conviene que subsistan en todas las provincias?

Por razon de economía basta que las haya de Maestros y Maestras tan sólo en las cabezas de distrito universitario, aumentando el número de profesores y profesoras, sin que resulte el temor que algunos tienen de falta de Maestros, porque montando el Magisterio como determinamos, se hace carrera de porvenir, y la juventud no la despreciará como al presente.

—¿Qué circunstancias habian de reunir los profesores de escuela Normal?

Tener el titulo de Maestros de primera enseñanza, haber ejercido esta durante cinco años por lo ménos en escuela superior, y ganar la plaza de profesor en ejercicios de oposicion.

—¿Cuántos debería haber en cada una?

Seis, para que ninguno tenga á su cargo más de dos asignaturas.

—¿Conviendria conservar las categorías que les distingue?

De ningun modo, como sucede en los de los demás establecimientos. Uno de ellos tendría el carácter de Director, con aumento de sueldo, y los demás el que tienen los de los Institutos.

—¿Qué preparacion debería exigirse á los que comenzasen á estudiar en aquellos establecimientos?

Los de la enseñanza elemental completa de niños por lo ménos.

—¿Qué asignaturas deberían explicarse?

Pedagogia con extension, Doctrina cristiana con antiguo y nuevo testamento, Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética, Geometría, Geografía é Historia de España, Agricultura, Física y Química, Historia natural, Industria y Comercio con Teneduría de libros y Música. En las de Maestras se harán las supresiones y adiciones que antes se han determinado. Todo en cuatro cursos, durante los que tendrán los alumnos práctica en la enseñanza de un modo más regular y perfecto que la establecida hasta aquí.

—¿Qué carácter especial debería imprimirse á todas las enseñanzas dadas en una escuela Normal?

Debe despojárselas por completo de todo aparato científico, aplicándolas á los usos comunes de la vida, y á la enseñanza de niños á que son destinadas.

—¿Qué extension convendria dar á los estudios pedagógicos?

La mayor posible, porque siendo la ciencia del Maestro, en ella encuentra reglas seguras para metodizar su proceder y conducta.

—¿En qué poblaciones deberían establecerse dichas escuelas?

Segun queda dicho, en las cabezas de distrito universitario.

—¿Conviene que los aspirantes vivan vida colegiada?

Convienen, principalmente en las mujeres, para librarlas de los daños á que se hallan expuestas por su juventud y alejamiento de familias; pero es muy difícil poderlo conseguir, porque la carestía que produce aleja á las aspirantes.

Sueldos.

—¿Qué escala de sueldos convendria establecer para los Maestros y Maestras?

De 2.000 á 2.999 rs. en los pueblos de escuelas incompletas: de 3.000 en los de 500 á 800 almas: de 4.000 en los de 800 á 1.500: de 5.000 en los de 1.500 á 4.000: de 6.000 en los de 4.000 á 5.000: de 7.000 en los de 8.000 á 12.000: de 8.000 en los de 12.000 á 20.000: de 9.000 en los de 20.000

á 30.000: de 10.000 en los de 30.000 á 50.000; y de 11.000 en los que pasan de 50.000 habitantes. Las escuelas superiores deben tener 1.000 rs. más que las elementales de los pueblos en que se establezcan.

Las Maestras deben disfrutar los mismos sueldos que los Maestros, porque su trabajo y necesidades no son menores.

Las de párvulos tendrán los mismos sueldos que las elementales de su respectiva localidad.

Cada Maestro disfrutará además de casa suficiente para sí y su familia, sin derecho á retribuciones.

—¿En qué presupuestos debian figurar los gastos del personal y material?

Los de personal en el del Estado, por ser asi conveniente y equitativo, segun hasta la saciedad está demostrado. Los de material y renta en los municipales, porque de ellos se aprovechan en cada municipio.

MANUEL PANERO.

(Se continuará.)

REVISTA

de los Establecimientos de segunda Enseñanza durante el curso de 1874 á 75.

Pamplona.—Por Real orden de 16 de Marzo de 1875, fué relevado del cargo de director de este Instituto el Sr. D. Natalio Cayuela, volviendo á ser nombrado para dicho cargo el Licenciado en Ciencias D. Gregorio de Pano.

Dificiles fueron las circunstancias porque pasó Pamplona en dicho curso, y estas no dejaron de influir en el aprovechamiento de los jóvenes concurrentes al Instituto: el largo y estrecho bloqueo que sufrió aquella plaza de guerra, influyó en el ánimo de los padres para no mandar á ella sus hijos. Sin embargo, en medio de todo, y dicho sea en honor de Profesores y alumnos, ni un sólo día se suspendieron lecciones durante el curso, habiendo sido los resultados bastante satisfactorios, como lo comprueba el número de notas de sobresaliente y el reducido de los que han pasado por la humillacion de ser suspensos.

La Biblioteca permaneció abierta al público todo el año, en cuyo tiempo concurrieron á ella 3.009 lectores, á quienes se les sirvieron 3.089 volúmenes; observando que las más solicitadas fueron las de Ciencias y Artes.

En cumplimiento de lo mandado en Real decreto de 23 de Enero de 1875, se devolvieron á la Colegiata de Sta. Maria de Roncesvalles todos los libros que pertenecientes á su Biblioteca se trajeron á la del Instituto en cumplimiento del Decreto de 1.º de Enero de 1869.

Respecto á la visita del Monarca la consigna el director en su Memoria en los siguientes términos:

«Objeto de especial atención ha sido este Instituto durante el curso que acaba de finalizar: el día 7 de Febrero próximo pasado, recibí con la mayor satisfaccion y el más profundo agradecimiento, el alto honor que S. M. el rey (Q. D. G.) se dignó dispensarnos viniendo á visitarnos. La afectuosa solicitud con que S. M. se sirvió recorrer todas las dependencias del Establecimiento, y las ilustradas observaciones que se dignó hacer al examinar los múltiples y variados objetos de material científico que contienen sus gabinetes, asi como tambien acerca del estado del Profesorado en general, demostraron los buenos deseos que animan á S. M. en pró de la Instrucción pública; y el Claustro del Instituto de Pamplona aprovechó tan lisonjera visita para manifestar á S. M. los sentimientos de gratitud y fidelidad de que se hallaban animados.»

Pontevedra.—El 25 de Junio de 1875 falleció D. Manuel Maria Escariz y Ferro, Catedrático de Latin, después de haber consagrado su vida entera á la penosa mision de la enseñanza. Para desempeñar la cátedra vacante fué nombrado por Real orden de 18 de Agosto, D. Lorenzo Pereira y Freire, Catedrático excedente de la misma asignatura del Instituto de Orense.

En el Colegio de internos agregado al Instituto hubo once alumnos pensionistas y dos medio pensionistas.

La situacion económica fué poco satisfactoria por no satisfacerse desde 1869 los intereses de

las inscripciones de la Deuda que posee aquel Establecimiento.

Santander.—El profesor de Inglés, D. Santiago Trayner fué dado de baja en el Escalafón de Catedráticos de Instituto á causa de abandono de destino por orden de 1.º de Diciembre de 1874.

A pesar de que en 30 de Junio de 1875 ascendia el déficit á 16.608 pesetas, á causa de que las rentas que el Instituto percibía del Tesoro habian dejado de cobrarse y de la disminucion de los derechos de matrícula, el Gobernador civil ordenó en cumplimiento de la Circular de 24 de Octubre de 1874, que dicho déficit se cubriera en el periodo de ampliación pagándose por sextas partes.

La Biblioteca se enriqueció con 40 volúmenes, y 385 entregas y folletos.

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

(Se continuará.)

UNAS PREGUNTAS.

Hablando la Revista de primera enseñanza de Cádiz de un folleto publicado por el alcalde de Alcalá de los Gazules, sincerándose de varios cargos, dice lo siguiente:

«Y á propósito de Alcalá, ¿por qué el señor Alcalde no publica otro folleto para probar que ha estado en su derecho el municipio que preside acordando la suspensión de la Maestra? ¿Por qué no justifica su conducta no dando cumplimiento á las órdenes que ha recibido, mandando reponer á esa Maestra? ¿Por qué no justifica la conducta de la Junta local que estando suspensa esa Maestra y por lo tanto sin escuela, le comunica la orden de celebrar exámenes? Y por último, ¿por qué no demuestra que es justo, legal y hasta humanitario, que á esa infeliz se le este adeudando tres años y medio de personal? Esperamos la publicación de ese otro folleto.»

Deseáramos ver ese folleto: ¿que se publique! ¿Que se publique!

El asunto de Alcalá de los Gazules tendrá que tomar otro rumbo y es fácil que la dirección de Instrucción pública le señale.

DESCARGOS DE UN ALCALDE.

Con motivo de un sueldo publicado por La Crónica referente á la conducta seguida por el alcalde de Alcalá de los Gazules contra el maestro D. Juan José Rodríguez, aquella autoridad popular ha publicado un folleto del cual hemos recibido un ejemplar, sincerándose de los cargos que se le han hecho, manifestando que las apreciaciones de dichos maestros son altamente ofensivas y falsas, y que envolviendo por lo tanto una calumnia, recurriría á los tribunales de justicia.

Razonado está al parecer dicho folleto, pues presenta copias de documentos importantes para el caso.

Sin embargo de esto, La Revista de Cádiz dice lo siguiente sobre este asunto:

«El Sr. Alcalde califica de perjudicial vecino al referido Maestro y á sus actos en aquella ciudad de fechorias. Califica también de falsa imputación el cargo de que se ofreció al Rodríguez por la Alcaldía comprarle su crédito por la mitad de su valor; y aquí debemos consignar que en nuestro poder existe un documento del referido maestro, ratificándose en lo dicho por La Crónica.»

NO TANTO ELOGIO.

Dice La Correspondencia:

«La prensa de Málaga, haciendo justicia y tributando merecidos elogios al jefe económico de la provincia, Sr. Pol, dice que merecía á la energética intervención de este, los Maestros de escuela están pagados al día, exceptuando los de la capital, donde, según los periódicos de la localidad, el ayuntamiento no cumple cual debiera en este asunto. Por lo demás puede afirmarse que la provincia de Málaga es, si no la primera, cuando menos una de las primeras que están más al corriente en el pago de los profesores, haciendo con ello la justicia que se merece al incansable jefe económico de la misma Sr. Pol.»

Según nuestras noticias, no es tanto, tanto, lo que los Maestros de aquella provincia deben al jefe económico, pues además de que no son pocos los profesores que nos escriben quejándose de la falta de pago, hay que tener en cuenta que en aquella administración, según nos dicen, sucede que figuran como recaudados por ella todos los pagos hechos á los Maestros directamente por los Ayuntamientos y que sólo han ingresado virtualmente con la presentación de los recibos, los cuales ascienden á una cantidad muy importante.

Todo esto lo sabemos por conducto fidedigno así como también que muy lejos de merecer tantos elogios y la gratitud de los Maestros, ocurre que aquella Administración centraliza en sus cajas los fondos recaudados por medio de las subalternas, y retrasa bastante el abono á los interesados, dando motivo á repetidas quejas de los habilitados y de los Maestros por tal demora. Y, por último, diremos que aun está sin cumplirse una orden de la Dirección general de Instrucción pública disponiendo que en consonancia con lo prevenido en la vigente orden de 22 de

Abril de 1874 domiciliase el pago de las obligaciones de primera enseñanza en las Administraciones subalternas para hacerlos más rápidos y expeditos.

UNA SOSPECHA.

El ayuntamiento de Málaga acaba de pagar á los Maestros la asignación de Julio último, dejando atrasado desde Febrero á Junio, ambos inclusive de este año. Poco importaría que el haber que se les diese fuese á cuenta de todo ó de otro mes siempre que se satisficiera todo lo que les correspondía. Pero eso de saltar cinco meses, y empezar ahora por Julio, es decir, por el primer mes del año económico, nos hace sospechar si habrá entrado en las miras del ayuntamiento de Málaga hacer caso omiso de dichos cinco meses, y hacer creer á la autoridad que tiene á los Maestros casi al corriente en el cobro de sus haberes. Si esto fuese así, el Gobernador debía tratar de impedir ese engaño.

BIEN HECHO.

De El Compañerismo son los dos siguientes sueltos:

«Hasta ahora ningún resultado ha producido la instancia que presentaron los habilitados de los maestros de esta provincia al Sr. Gefe económico de la misma pidiendo que se cumpliera en todas sus partes lo dispuesto por el Gobierno respecto á pagos. En vista de ello, no sería extraño que dichos habilitados acudieran en queja á la superioridad, lo cual, aun sintiéndolo en el alma, no podríamos menos de aprobar como un remedio heroico á los males que por acá aquejan á la enseñanza.»

«Se agita entre los Maestros de uno de los partidos judiciales de la provincia la idea de acudir al Excmo. Sr. Ministro de Fomento en el mismo sentido que los habilitados. Si las cosas no mejoran, será una necesidad hablar, y hablar recio para que se nos oiga desde arriba, ya que los de abajo se hacen el sordo.»

Sentimos que haya motivo para ello, pero no podemos dejar de aprobar la resolución de los Maestros y de los habilitados.

Los derechos hay que defenderlos con energía y no seremos nosotros los que menos contribuyamos á esta empresa.

PETICION JUSTA.

Los profesores de la Escuela Normal de Maestros de Ciudad-Real han elevado al Sr. Ministro de Fomento una instancia pidiendo que se les considere como individuos del magisterio público de primera enseñanza y se les excluya del descuento que sufren en sus sueldos.

Las razones expuestas en dicha instancia son á nuestro juicio de bastante fundamento para que el Sr. Ministro la tenga por muy justa y acceda á ello.

Deseamos poder dar la eahorabuena á todos los Profesores Normales por haber conseguido lo que en su nombre pretenden los de Ciudad Real.

Leemos en La Iberia.

«Habla La Correspondencia.»

«La circular sobre Instrucción pública que publicó la Gaceta de ayer, merece censuras de La Iberia en su esencia y en su forma, y aplausos del Imparcial por su espíritu tolerante y expansivo. Este último periódico sostiene, sin embargo para la eficacia de la circular, que es precisa la derogación de la circular de 26 de Febrero del año anterior.»

«Con decir que la comunicación del señor Mena y Zorrilla confirma en todas sus partes las disposiciones del Sr. Marqués de Orovio, que tan infausta memoria ha dejado en la Instrucción pública, pueden juzgar nuestros lectores de la tolerancia del documento en cuestión.»

Es menester que se pongan de acuerdo ambos colegas porque disuenan.

El Sr. D. Ramon Merino Ballesteros, Inspector de Instrucción primaria de Guadalajara, ha publicado en el Boletín oficial de la provincia, una circular que dirige á los Profesores de ambos sexos, excitándoles á que concurren á la Exposición provincial que en Octubre próximo se celebrará en dicha ciudad y demostrando la utilidad que puede reportar á la instrucción dicho dictamen, en cuyo programa se ha dado parte principal al ramo.

Leemos en El Siglo Médico:

«Según dicen los periódicos ingleses, el proyecto de las Universidades católicas en Francia, puede considerarse como fracasado. Un estado oficial, publicado por el Gobierno, demuestra que el número de alumnos matriculados en leyes, no llega á 100; el de estudiantes de medicina se reduce á algunas docenas, y el de los de ciencias sólo ha sido de ocho. Sin embargo, los ultramontanos continúan allegando fondos, y se dice que cuentan ya con 3.000.000 de francos para la nueva Academia de leyes en Marsella, cada vez creemos con más firmeza que en la actualidad debe la enseñanza desecharse todo sello de parcialidad y esclavismo.»

Leemos en los Anales:

«Dignos son de elogio los esfuerzos hechos por el Ministerio de Fomento para el pago de las obligaciones de las escuelas. Mucho hay aún que hacer en este punto; pero cuando en seis ó siete años se habian abandonado por completo estas obligaciones, no puede repararse el mal en un momento. En los dos últimos años,

no solo se han pagado íntegras las obligaciones correspondientes á los mismos, sino una grandísima parte de las obligaciones anteriores. Si el Gobierno hubiera cometido la barbaridad de hacer un corte de cuentas, como se hizo á raíz de la revolución después de haberse comido los fondos acumulados para pagar á los Maestros; pudiera decir que no se debía ni un céntimo. Esta es la verdad, á pesar de cuanto digan los periódicos cuyos hombres son la causa del retraso que aún se advierte en estas obligaciones.»

Hemos recibido la agradable visita de los nuevos colegas Madrid literario y El Conciliador, ambos semanales y literarios, siendo además el segundo, político y de intereses materiales, y viendo la luz ambos en esta Corte. Saludamoslos cordialmente y tenemos gran placer en corresponderles con el cambio.

El día 21 falleció en esta corte el Sr. D. Juan Manuel Marin y Camagni, Jefe de Administración de 4.ª clase, Caballero de la Real orden militar de San Fernando, y oficial de la Ordenación de pagos del Ministerio de Fomento.

Su muerte ha sido muy sentida por todos sus compañeros, pues á su cariñoso trato reunia la cualidad de ser uno de los más probes y competentes empleados en dicho ramo.

Acompañamos en el sentimiento á sus atribulados viuda e hijos, y les deseamos el consuelo de una cristiana resignación.

Se ha repartido el número 144 de La Defensa de la Sociedad, que contiene los siguientes interesantes artículos:

«Sección doctrinal.—Estudios krausistas (segunda série). Artículo X y último, por D. Francisco Caminero.—Ilustración del clero católico, por D. Carlos María Perier.—Sección histórica.—Un mundo desconocido en la provincia de Extremadura (continuación), por D. Romualdo Martín Santibañez.—Crónica y Variedades.—Vida serena, por D. Carlos María Perier.—La Dalía y la Violeta, por D. Rafael Blasco.—Apuntes de ideas, por D. Rafael Alvarez Sereix.—Cuento moral, por D. C. M. Perier.—Probervios chinos, Pensamientos diversos, por D. Domingo Hevia.—Nombres del Papa y de la Santa Sede, por el Sr. Carramolino.—La Peregrinación española á Roma. A nuestros colaboradores.—La Hoja Popular.

Ha fallecido la virtuosa señora doña Petra Bustamante, esposa del antiguo Catedrático de Latin y Director del Instituto de Logroño, don Gavino Moreno, y madre del Catedrático excelente del de Jativa, D. Luis.

Modelo de madres y de esposas y de la mujer cristiana por su religiosidad, ha dejado un vacío inmenso en su familia, á la que damos el más sentido pesame.

Por el Rector del Seminario eclesiástico de Aguirre, en Vitoria, se cita por el término de 30 días, que empezaron á correr el 7, á los que se crean con derecho á las becas y dotaciones instituidas por el Ilmo. Sr. D. Domingo Ambrosio de Aguirre. Las solicitudes documentadas en forma, se dirigirán al citado Rector.

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales órdenes.

Ilmo Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se provea por concurso la plaza de segundo Maestro de la Escuela Normal superior de Maestros de Segovia, vacante por nombramiento para otro cargo del que la desempeñaba.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Setiembre de 1876.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido nombrar Presidente del Tribunal de oposiciones á la cátedra de Dibujo geométrico, vacante en la Escuela de Artes y Oficios, á don Francisco de Paula Marquer, Consejero de Instrucción pública, y Vocales del mismo Tribunal á D. Dióscoro Puebla, D. Mariano Borrell, don Félix Marquer, D. Agustín Felipe Peró, D. Enrique Berrocal y D. Eduardo Rodríguez.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Setiembre de 1876.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En vista de la instancia de D. Miguel Grilo, editor propietario del Atlas Geográfico de España, colección de 52 mapas, acompañado de una reseña histórica de las provincias, en solicitud de que dicha obra se declare de texto por estar llamada á prestar verdadera utilidad á los alumnos de primera y segunda enseñanza; S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con el favorable dictamen del Consejo de Instrucción pública, de acuerdo en un todo con el emitido anteriormente por la Academia de la Historia, ha tenido á bien declarar el citado Atlas útil para la enseñanza en los establecimientos á que se destina.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Setiembre de 1876.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido bien disponer que se provea por concurso la plaza de segundo Maestro de la Escuela Normal superior de Maestros de Santander, vacante por renuncia del que la desempeñaba.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Setiembre de 1876.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido bien disponer que se provea por concurso la plaza de segundo Maestro de la Escuela Normal superior de Maestros de Soria, vacante por haber pasado á otro cargo el que la desempeñaba.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Setiembre de 1876.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha visto con el mayor agrado el donativo que con destino á Bibliotecas populares han hecho: D. Pedro Martínez Anguiano de dos ejemplares del Tratado teórico-práctico de las enfermedades variolosas en el hombre y los animales; otros dos de la Descripción histórica-bibliográfica de la circulación de la sangre, y cuatro de cada una de las obras Tratado completo de la castración de todos los animales domésticos, por Mr. Bouley; Tratado de la curación anular de los solipetos y de sus medios curativos, por L. V. Delwart; Memoria sobre la gonorrea ó fiebre aftosa y La utilidad de la higienización de difundir sus preceptos, discurso, las que es respectivamente autor y traductor D. Rodrigo Sanjurjo de 31 de Elementos de Aritmética y Algebra, igual número de los de Geometría y 12 de los Compendios de las mismas obras de todas las que es autor; y D. Luis Moros Liminiana de ocho de El estudiante de Fisiología y de Química, por el mismo; disponiendo que, al propio tiempo que se hacen públicas estas donaciones en la Gaceta, se den las gracias á los interesados por su generoso desprendimiento.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Setiembre de 1876.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(G. del 20 de Setiembre.)

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Circular.

Al ocupar el arduo y por demás honorífico cargo que debo á la munificencia de S. M., he biera estimado en todo caso grato é imprescindible deber el dirigirme á V. S., y por conducto de V. S. á los dignos Profesores de ese distrito universitario, para asegurarme mi resuelto propósito de obtener, á favor de redoblados esfuerzos, que no sufra menoscabo este tan importante ramo de la Administración pública, y demandarles la eficaz cooperación que ha de nacer el logro de tal intento. La circunstancia de estar próxima la inauguración de un nuevo curso da mayor oportunidad á este acto, haciéndolo á la vez á fines más importantes: aun parecerá de todo punto inexcusable, si advierte que el estado fragmentario, confuso, notoriamente incompleto de la legislación vigente, si bien requiere una acción más expeditiva y amplia por parte de los órganos administrativos como docentes, de la instrucción pública, exige por lo mismo que entre armónicamente se concierten en unidad miras y bajo el influjo de un mismo espíritu.

Hállase la instrucción pública de España en un periodo laborioso de transición. Elevándose de la ruina y anarquía pasadas, tiende á constituirse racional y orgánicamente, á levantar el nivel intelectual de la Nación, y á depositar en el corazón y en la mente de las nuevas generaciones el germen de un porvenir de engrandecimiento y de ventura.

Acepte V. S. de buena voluntad, y protegiendo fomento del modo que le sea dable, la importante cooperación en tan noble empresa de enseñanza libre. Aun con ella, triste es decirlo, tardará no poco la modesta é indispensable cultura que proporciona la primera enseñanza en adquirir la difusión que urgentemente reclaman las clases más numerosas y pobres de nuestra sociedad; de ella esperan eficaz auxilio los estudios subsiguientes, condición indispensable de toda educación urbana, y preliminar de todo saber; de ella, por último, han de recibir no despreciable impulso, merced al poderoso estímulo de la concurrencia, la enseñanza superior y profesional.

Pero todavía se recomienda bajo otro concepto, que la hace, si cabe, más digna de respeto y protección. En la enseñanza privada suele buscar seguro asilo el receloso y previsivo amor de las familias que, con harta desconfianza, y alguna vez no sin razón, teme que cause detrimento de la educación propiamente dicha la cultura del espíritu que en los establecimientos públicos puedan recibir sus hijos. Ella, por último, ofrece natural y legítimo, si bien limitado órgano á aquellas doctrinas que, aun respetando lo que es social, religiosa y políticamente España inatacable, no se ajustan al órden disciplinada de la enseñanza pública.

Y no obstante lo dicho, V. S. se esforzará por alentar y difundir la fe, en que sin duda abunda, acerca de los indeclinables deberes altísimos destinos que en este punto incumben al Estado.

Los secretos de lo porvenir pertenecen sólo á la Providencia; mas en cuanto alcanza la previsión humana, no puede ser considerada la acción de que se trata como meramente accidental ni pasajera, sino antes bien como una

bucion permanente y definitiva del Estado, destinada, por más que pueda variar de forma...

Algunos de los pueblos en que la espontánea y exuberante acción del individuo parece dejarse...

Pero sin buscar extraños ejemplos, ¿qué mayor prueba de la benéfica influencia del Estado...

Inútil fuera detenerse á enumerar ni encarecer sus saludables efectos. Cuantos recuerdan...

Aquel sistema de enseñanza, elevado á notable perfeccion en 1857, y objeto despues de reformas...

El Estado desconfió de sí, renegó de su obra, se declaró incompetente, y llamó á grandes voces...

Mas la parte principal cúpole tal vez á la preocupacion política. Se echó de ver, y así se dijo...

Las consecuencias aun se tocan y lamentan, y V. S. es sin duda buen testigo. Ni el espíritu de investigacion...

Por lo que hace al fondo de las doctrinas, en la circular de 26 de Febrero de 1875 tiene V. S. la pauta...

Aquí el derecho está todo de parte del alumno, que pide al profesor, no sus individuales y acaso fantásticas lucubraciones...

Por fortuna, dentro de los límites marcados quedan abiertos á la enseñanza extensos horizontes. V. S. procurará que en manera alguna...

no debía ser obra de un dia, y el respeto á intereses muy atendibles justifica la lenidad con que han sido aplicadas hasta ahora...

La asistencia á clase de los escolares debe ser por parte de V. S. y de los respectivos Profesores asunto de constancia y vigilancia.

Y si la puntual asistencia es tan importante en el alumno, ¿qué será en el Profesor? También en este punto se han cometido alguna vez abusos...

La formacion de programas generales y listas adicionales de libros de texto, que fue objeto del Real decreto de 26 de Febrero último...

Lo extenso y árido de la tarea son causa de que esté aún pendiente; y atendido lo avanzado del tiempo...

Pero en este asunto conviene, ante todo, prevenir cierto linaje de confusiones. Los programas, ora se exijan, ora se impongan al Profesor...

La ciencia no han de usurpar el puesto á lo que pudiera llamarse el pan cotidiano de la enseñanza. En la cátedra, casi todos los derechos...

Por lo que hace al fondo de las doctrinas, en la circular de 26 de Febrero de 1875 tiene V. S. la pauta á que fielmente deberá atenderse; tanto más, cuanto que su espíritu y sus preceptos de todo punto se acuerdan con la nueva Constitucion.

Aquí el derecho está todo de parte del alumno, que pide al profesor, no sus individuales y acaso fantásticas lucubraciones...

Por fortuna, dentro de los límites marcados quedan abiertos á la enseñanza extensos horizontes. V. S. procurará que en manera alguna se estrechen...

Las solicitudes, documentadas en forma, se dirigirán á esta Rectoría. Y para que llegue á noticia de todos los interesados...

sicion. Que los estudios filosóficos, partiendo de distintos métodos, y ensayando diversos sistemas, iluminen con la luz de la reflexion...

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Setiembre de 1876.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.—Sr. Rector de la Universidad de...

(Gaceta del 21 Setiembre.)

Se halla vacante la plaza de segundo Maestro de la Escuela Normal superior de Maestros de Zegovia, dotada con el sueldo de 2.000 pesetas al año...

Lo que se anuncia al público para que los aspirantes puedan solicitar la plaza mencionada remitiendo sus instancias documentadas por conducto del Rector del distrito universitario...

Madrid 12 de Setiembre de 1876.—El Director general, Antonio Mena y Zorrilla.

(G. del 21 de Setiembre.)

Se halla vacante la plaza de segundo Maestro de la Escuela Normal superior de Maestros de Santander, dotada con el sueldo de 2.000 pesetas al año...

Lo que se anuncia al público para que los aspirantes puedan solicitar la plaza mencionada, remitiendo sus instancias documentadas por conducto del Rector del distrito universitario...

Madrid 12 de Setiembre de 1876.—El Director general, Antonio Mena y Zorrilla.

(G. del 19 de Setiembre.)

Se halla vacante la plaza de segundo Maestro de la Escuela Normal superior de Maestros de Soria, dotada con el sueldo de 2.000 pesetas al año...

Lo que se anuncia al público para que los aspirantes puedan solicitar la plaza mencionada, remitiendo sus solicitudes documentadas por conducto del Rector del distrito universitario...

Madrid 13 de Setiembre de 1876.—El Director general, Antonio Mena y Zorrilla.

(Gaceta del 22 de Setiembre.)

Circular.

Con el objeto de que se lleve á debido efecto lo dispuesto en 10 de Noviembre del año último y garantirse el derecho adquirido por el autor del Manual de Agricultura y Cartilla Agraria...

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 1.º de Mayo de 1876.—El Director general, Joaquín Maldonado.—Sr. Inspector de primera enseñanza de.....

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA.

Accediendo gustosa esta Comision permanente á los deseos que le ha significado la de la provincia de Coruña, y considerando de utilidad para la enseñanza la obra titulada Llave del Saber...

Córdoba 15 de Setiembre de 1876.—El Vicepresidente, Rafael J. de Lara y Pineda.—El Secretario, A. Antonio M. de Escamilla.

SEMINARIO ECLESIASTICO DE AGUIRRE.

Edicto.

Don Francisco Antonio Saenz de San Pedro, Rector del Seminario eleiástico de Aguirre, en Vitoria.—Por el presente edicto cito, llamo y emplazo por término de 30 dias, que se contarán desde esta fecha...

Las solicitudes, documentadas en forma, se dirigirán á esta Rectoría. Y para que llegue á noticia de todos los interesados...

Vitoria 7 de Setiembre de 1876.—El Rector, Francisco Antonio Saenz de San Pedro.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

á la cátedra de Fisiología, vacante en la Universidad de Barcelona.

Los señores opositores á la mencionada cátedra se servirán concurrir el dia 7 del próximo Octubre, á las nueve de la mañana...

Se considera que renuncian á las oposiciones, con arreglo á lo prevenido en el art. 14 del reglamento vigente...

Madrid 19 de Setiembre de 1876.—El Presidente del Tribunal, Juan Magaz.

ESCUELA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Y PUERTOS.

La Direccion general de Instruccion pública ha resuelto en 10 del mes de Agosto último rijan los actuales programas para los exámenes de ingreso en la Escuela de Caminos, Canales y Puertos...

1.º Que no se introduce ninguna otra modificación en el régimen de los exámenes. 2.º Que los candidatos que hubiesen probado algunas de las materias con sujecion á los programas antiguos...

Madrid 15 de Setiembre de 1876.—El Director Carlos Campuzano.—Hay un selio que dice: ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuacion se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribucion ó sus equivalentes.

Provincia de Palencia.

Por traslacion.—De niños.

Villaprobedo. 625 pesetas. Villalaco. 500 » Abastos. 437'50 » Valbuena de Pisnerga. 375 » Villamorco. 250 »

Por traslacion.—De niñas

Villambrales. 550 » Abia de las Torres y Valdeospina. 416'75 »

Provincia de Valladolid.

Por traslacion.—De niños.

Encinas. 625 »

Por traslacion.—De niñas.

Barcial la de Loma. 416'50 »

Provincia de Santander

Por traslacion.—De niños.

Vega de Pas. 1000 » Castañeda. 625 » Linares y Cérdigo é Islares. 500 »

Por traslacion.—De niñas.

Colindres. 416'50 »

Provincia de Zaragoza.

Por concurso.—De niños.

Miedes. 755 » Trasobares. 745 » Manchones, Embid de Ariza y Villarreal. 625 » Agon. 537'50 » Grisen. 415 » La Villoreña. 375 » Fuencaideras. 350 » Bagüés. 350 »

Por concurso.—De niñas

Luesia. 597'50 » Trasobares. 495 » Calcana. 468'86 » Lobara. 425 » Talamantes y Manchones. 417'50 »

Provincia de Huesca.

Por concurso.—De niños.

Bodallar. 570 » Santa Engracia. 541'50 » Mártes. 420 » Aquilé. 381 » Losanglis y Quinzano. 375 » Escalona. 275 » Hoz de Jaca. 250 »

Provincia de Teruel.

Por concurso.—De niños.

Huesca (sustitucion). 825 » Fornsich Alto. 625 » Griegos. 512'50 » Cuelton, Cortes y Tracastilla. 500 » Royuela. 437'50 » Castelserás (sustitucion), y Sarrion (sustitucion). 312'50 » Esenchos, Lanzuela y Valdecequera. 275 » La Mata (sustitucion), Badilla y Villanueva del Rebollar. 512'50 » Corbaton y Barrio del Mas del la Cabrera. 275 » Valverde, Bea, Castelvissal y Villalba de los Morales. 250 »

Por concurso.—De niñas.

Gargallo, Alacon, La Carellera y Castellnou. 418'50 » Saldon y Aldendou. 333'50 » Villar del Saiz, Son del Puerto Barrio de Peñas royales y Canada-Vellida. 291'50 » Parrales, Anadon y Matcas. 250 » Hinojosa. 205'50 » Griegos. 205'50 » Tormon. 187'50 » Cnevas de Almuden. 183'50 » Peñas royales, (Barrio de Montalban) y Villalba alta. 183'50 »

Provincia de Soria.

Por concurso.—De niños.

Chércoles. 450 » Torreblacos y Fuentesstrun. 425 » Candiñera (sustitucion). 850 » Cnevas de Soria. 330 » Arganza. 325 » Aranzon, Fuentes de Agróda, Solieria, Tania y Pinilla del Campo. 500 » Castejon, Madrédano, Quintanilla de tres barrios y Aldehuela de Periañas. 275 »

Table with columns for location (Andaluz, Castilla, etc.), amount, and category (Por concurso, etc.).

grar las modelas, pasa el autor á ocuparse de su planteamiento opinando que deber ser en número de ocho y establecerse en Madrid, Avilés, Barcelona, Murcia, Valladolid, Zaragoza, Badajoz y Jerez de la Frontera.

SECCION DE NOTICIAS.

La Gaceta del dia 23 publica los programas de las asignaturas que se exigen para el ingreso y ascenso en el cuerpo de Telégrafos, formados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del reglamento orgánico.

S. M. el rey no asistirá este año á la apertura de la Universidad central, que se verificará el 4.º de Octubre. Está entregado de pronunciar la oracion inaugural el Catedrático de la facultad de derecho D. Benito Gutierrez.

El consejo de redaccion de la Gaceta agricola la forman los Sres. Oliván, Santos, Ramirez y Lopez Martinez.

Han sido nombrados director y redactor en jefe, los Sres. Lopez Martinez y Abella, respectivamente.

Ha sido nombrado D. Pio Santamaria profesor y secretario interino del colegio de San Lorenzo del Escorial.

El consejo de Instruccion pública ha informado acerca del establecimiento de la facultad de medicina en la Universidad de Zaragoza.

Se han mandado proveer por concurso las cátedras de medicina y materia farmacéutica, que se hallan vacantes en las Universidades de Valencia y Granada respectivamente.

Ha sido nombrado vice-director interino del Real colegio de San Lorenzo del Escorial, el capellan profesor de dicho colegio D. Isidro de Simon.

Han tenido lugar en el instituto de Cuenca los ejercicios de oposicion á los dos premios de 1.000 reales cada uno legados por D. Lucas Aguirre. Con motivo de la insurreccion carlista, no han podido llevarse á cabo dichos ejercicios hasta este año.

En un extenso suelto de La Correspondencia, leemos que merced á la proteccion é iniciativa del Sr. Moyano, las escuelas de Fuente la Peña (su pueblo natural) pueden competir con las mejor regidas.

Ya han comenzado algunos ayuntamientos de Alicante á ingresar en la administracion económica el importe de las obligaciones de instruccion primaria correspondientes al actual trimestre.

Los maestros todos deben abstenerse de percibir sus haberes directamente de las municipalidades y procurar que ingresen en las administraciones económicas, segun lo dispuesto en las disposiciones vigentes, pues en caso contrario experimentarían considerables perjuicios.

El Gobernador de Lérida ha conseguido que en el plazo de tres meses se satisfaga á los maestros de enseñanza mas de quince mil duros, pues todos los pueblos debían seis y siete años de haber á los citados profesores.

Al concurso de programas de enseñanza agricola se han presentado 15 de aquellos, y los que se aprueben serán premiados con la propiedad, y quizá con una recompensa que en su dia acordará el consejo de Agricultura.

Se prepara por el ministerio de Fomento el anuncio de varias cátedras de institutos, que se proveerán por oposicion.

La visita del ministro y directores generales de Fomento á Alcalá, ha tenido por objeto enterarse de las obras del archivo y dar algunas instrucciones sobre las mismas. Tambien visitaron la universidad y el presidio, segun nuestras noticias.

Nuestra pequeña Antilla, Puerto-Rico,

ha dado una nueva muestra de su amor á la ciencia y á la literatura abriendo, por la iniciativa del estudioso jóven D. Manuel Elizaburu un Ateneo científico literario en San Juan, capital de la isla.

El Gobernador interino de Huesca, ha nombrado varios delegados para que inmediatamente procedan contra los ayuntamientos que adueñan mas de un semestre á los maestros de escuela.

El expediente concediendo á la universidad de Sevilla la facultad de Ciencias está en tramitacion, y todo hace creer que la peticion será atendida.

Han terminado los ejercicios de oposicion á las escuelas de niñas, vacantes en la provincia de Cádiz.

De veinticuatro aspirantes, sólo han tomado parte veintiuna, pues dos no se han presentado y una, Doña Ana Verdugo, no fué admitida por el tribunal por no haber completado sus documentos en tiempo oportuno.

De las veintiuna, sólo han sido aprobadas diez y siete.

Trátase de levantar en el pueblo de Campanar (Valencia), un edificio para establecer las escuelas de primera enseñanza y demás dependencias municipales.

A más de 35.000 duros asciende lo que se adeuda á los Maestros de la provincia de Cádiz.

En Arcos se adeuda á los Maestros unos 9.000 duros; es decir la cuarta parte de lo que se adeuda á los demás de la provincia.

En Algeciras se ha formado una sociedad de socorros mútuos de Maestros de escuela.

A setenta mil pesetas asciende el débito por las obligaciones de primera enseñanza de la provincia de Badajoz, correspondientes al año económico de 1875-76.

De un dia á otro se anunciarán á concurso dos categorías de ascenso de la facultad de ciencias, seccion de exactas.

CRONICA POLITICA.

INTERIOR.

El dia 20 salió de Madrid con direccion á Santander para embarcarse para Cuba, el batallon expedicionario núm 20; S. M. bajó á despedirle á la estacion del Norte, dirigiéndole una breve y entusiasta allocucion. Este batallon ha recibido el nombre de Princesa de Asturias.

El 21 á las diez de la noche salió S. M. la reina madre de Santander, en compañía de sus hijas las infantas Pilar, Paz y Eulalia, del director de Obras públicas, del marqués de Cabra y de su servidumbre. El 22 á la una de la tarde llegó al Escorial donde se detendrá algunos dias antes de entrar en Madrid. En dicho real sitio la esperaban el gobernador civil interino, el capitán general y el presidente de la diputacion provincial, quienes almorzaron á su mesa.

Ya están reformando y amueblando el Alcázar de Sevilla que servirá de morada á la reina Isabel.

Personas muy autorizadas de San Sebastian aseguran que la ley de abolicion de fueros será respetada y cumplida en todas las provincias Vascongadas, sin que los explotadores de la política puedan conseguir lo más mínimo para que se altere el sosiego público. El espíritu que reina en las Vascongadas y Navarra no puede ser más favorable á la monarquía constitucional de D. Alfonso XIII.

El manifiesto de los Sres. Salmeron y Ruiz Zorrilla ha sido mal acogido por los radicales y por los más avanzados. Aquellos lo creen demasiado revolucionario y estos retrógrado. Es decir, que no responde á un fin político serio.

En casa de D. Nicolás Salmeron se ha presentado un escribano del juzgado del Centro á pedir declaracion á su señora acerca del paradero de aquel.

D. Francisco Calatrava ha entablado recurso de responsabilidad ante el Tribunal supremo contra la sala segunda de la Audiencia de la Habana; por falsedad y prevaricacion.

Los antecedentes se han mandado pasar á fiscal.

Han sido ascendidos á brigadieres los coroneles del ejército de Cuba D. Francisco Albeor y Fernandez de Lara, D. Alejandro J. Quetot del Arce, D. Teodoro Camino y D. Enrique Boniche y Jaengua, por sus servicios en aquella guerra.

Se ha publicado un reglamento para la rectificacion de los amillaramientos de la propiedad urbana, rústica y pecuaria, cuya lectura recomendamos á aquellos de nuestros escritores que sean propietarios.

Los peregrinos de algunas poblaciones españolas, en su viaje á Roma, dejarán sus tandartes en el santuario de Lourdes.

Los puntos más importantes por donde han de pasar los peregrinos en su viaje á Roma por tierra, son los siguientes: Escorial, Avila, Valladolid, Burgos, Vitoria, San Sebastian, Bayona, Pau, Lourdes, Tarbes, Tolosa, Carcasona, Narbona, Certe, Nimes, Marsella, Tolon, Niza, Monaco, Vintimille, Sabona, Genova, Spezia, Pisa, Liorna, Civita-Vecchia y Roma.

El 23 S. M. el Rey y la Princesa visitaron á su régia madre y hermanas regresando por la noche á Madrid.

EXTERIOR.

El 20 se desbocó el caballo del coche que conducia á la reina Victoria de Inglaterra, que afortunadamente no ha recibido lesion alguna. Un individuo de la policia ha salido herido al arrojarse sobre el caballo, al cual logró detener.

Carece de fundamento el rumor de que el ejército sérvio ha proclamado rey al príncipe Milano. Fué simplemente un brindis del general Tchernariff en honor del príncipe. Este brindis ha producido malísimo efecto en San Petersburgo.

Ha resultado apócrifo el tratado entre Alemania y Rusia sobre la cuestion de Oriente publicado por el periódico La France.

L. R. G.

CORRESPONDENCIA

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- List of correspondence entries from various locations like Finisterre, Sevilla, Lastrilla, etc., mentioning received letters and payments.

MADRID:—1876.

Imprenta de El Magisterio Español, á cargo de G. Juste. Calle de Isabel la Católica, núm. 25-26.

SECCION DE ANUNCIOS.

Explicacion breve y sencilla sobre el modo de hacer oraciones ó sea trasladar al latin el castellano y vice-versa. D. JUAN G. ELABERT Y GORDIOLA, Doctor en Filosofia y Letras y profesor auxiliar de la Universidad Central.

REGISTRO GENERAL de matricula, clasificacion, asistencia, aplicacion y retribuciones. D. JULIAN ROMERO Y BRIONES, MAESTRO DE INSTRUCCION PRIMARIA. Este es un libro de 100 hojas en folio, en cada una de cuyas caras se hallan los encajados correspondientes para matricula, clasificacion, faltas de asistencia, pago mensual de retribuciones, concepto de la Junta local en los exámenes semanales y concepto que el Maestro forma del discípulo.

MONOGRAFIA DE LOS baños y aguas minero-medicinales nitrógeno-acidulo-sulfuradas de Ontaneda y Alceda. D. Manuel Ruiz de Salazar y Fernandez. Doctor en Medicina y Cirugia, Director en propiedad de los referidos Establecimientos, Académico de número de la Real de Medicina de Madrid, individuo de la Sociedad hidrologica de Paris y de otras varias corporaciones científicas nacionales y extranjeras.

OBRAS DE TEXTO por SALVADOR Y AZNAR. Teneduría de libros por partida doble. Undécima edición.—Texto oficial para Institutos, Escuelas de Comercio, Administracion militar, de Marina y de Hacienda.—Dose reales ejemplar. Prácticas de contabilidad mercantil ó problemas en borrador para redactar el Diario y pasar al mayor.—2.ª edición.—(complemento de la anterior). Su precio ocho reales. Libreria de Hernando. El autor, que vive Veneras 3, principal Madrid, los remite por el correo á catorce reales y diez reales respectivamente.

CURSO DE HISTORIA DE ESPAÑA para uso de los Institutos y Semitarios, Colegios de segunda enseñanza y escuelas Normales, por D. BERNARDO MONREAL Y ASCASO, Doctor en Filosofia y Letras Catedrático de Geografía é Historia, etc., etc. 2.ª edición. Esta obra está aprobada de texto por el Real Consejo de Instruccion Pública y se halla de venta en las principales librerías de España á veintidos reales en rústica y veintiseis en holandesa.

COMPENDIO DE HISTORIA UNIVERSAL dispuesto para los alumnos de Instruccion primaria por D. JUAN DE LEON Y VALERO, Profesor de Geografía é Historia en varios colegios de esta corte incorporados á la universidad. Segunda edición. Esta obra se vende en las librerías de Hernando, Arenal 11; Rosado, Caños 5; sobrino, Vergara 11, y en casa de su editor D. Roque Labajos, calle de la Cabeza núm. 27 al precio de tres reales y cuatro cuartos.

Consta esta obra de un tomo de más de 300 páginas en 4.º mayor, y contiene además de los mapas, planos y láminas esmeradamente hechos, representativos de los asuntos de que trata, cuanto puede desearse para conocer la topografía médica é influencia del clima de este valle. Se vende á veinte y cuatro reales en las principales librerías de España. Se remite franco por el correo con un aumento de 4 reales. En los pedidos por mayor se harán las rebajas consiguientes, dirigiéndose al Administrador de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, calle de Valverde, número 8, pral. Madrid.

FILOSOFIA DE LAS MATEMATICAS y reflexiones pedagógicas sobre la enseñanza de esta asignatura. Version castellana por D. RAMON HERMIDA ROMERO, Catedrático de Matemáticas en el Instituto de Barza. Esta obra que consta de 114 páginas en 4.º y contiene un cuadro sinóptico de la arquitectura de las matemáticas, se vende á ocho reales en Madrid y diez por provincias en la Administracion de El Magisterio Español, Valverde 8, principal, Madrid.